



**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

**SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.**

---

---

**SUMARIO.** Circular anunciando Ordenes generales.—Otra para que los Sres. Párrocos den cuenta del número de asistentes á las catequesis.—Otra dictando reglas respecto de la forma en que han de presentarse los documentos dirigidos á S. E. I. ó á sus oficinas.—Mision de Valaquia y de Bulgaria.—Solemne triduo en honor de Santa Teresa de Jesús, en Búrgos.—Fallecimiento del Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo de Búrgos.

---

**SECRETARÍA DE CÁMARA.**

---

S. E. I. el Obispo mi Señor, tiene dispuesto celebrar, Dios mediante, Ordenes generales en las próximas de la Santísima Trinidad. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas antes del día 24, en que tendrá lugar el Sínodo.

Salamanca 3 de Mayo de 1882.—*Dr. Alejo Izquierdo Sans*, Srio.

---

**Circular.**

---

S. E. I. el Obispo mi Señor ha tenido á bien disponer que los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados del servicio parroquial, al remitir los estados del cumplimiento pascual correspondiente á este año, hagan expresa mencion de los jóvenes que asisten á las catequesis fijando el número de los mismos.

Salamanca 3 de Mayo de 1882.—*Dr. Alejo Izquierdo Sanz*, Srio.

---

**Circular.**

---

La falta de uniformidad que se advierte, y aun la forma inconveniente en que llegan algunas comunicaciones, solicitudes, informes y otros documentos oficiales, aumentan las dificultades naturales que ofrecen los negocios para su despacho. Enterado de todo S. E. I. el Obispo mi Señor, se ha servido acordar las siguientes reglas:

- 1.<sup>a</sup> Toda comunicacion oficial que se dirija á S. E. I. ó á cualquiera de sus dependencias se entenderá en papel de hilo de tamaño del cuarto comun y á medio márgen.
- 2.<sup>a</sup> En la parte superior del márgen blanco se pondrá el sello de la Parroquia, y en su defecto se escribirá un membrete que diga:
  - Parroquia de..... (su advocacion)
  - de..... (el pueblo)
  - Arciprestazgo de..... (el que fuere)



Y cuando la comunicacion venga de un Arcipreste y verse sobre asunto en que entienda como tal, solo pondrá:

Arcipestazgo de..... (su denominacion)

3.<sup>a</sup> Evítese todo membrete que contenga nombre y apellidos de persona particular, y nunca se ponga en las comunicaciones ni el sello al lado de la firma, ni bajo de esta la fecha.

4.<sup>a</sup> La peticion que para su despacho final exija alguna diligencia prévia, se extenderá en forma de solicitud en pliego entero de papel de oficio ó del sello que corresponda, y con un márgen blanco de la tercera parte del ancho, sellada ó membretada en cada caso como expresa la regla segunda. Por la orilla de este márgen se le doblará otro pequeño de un dedo de ancho, que ha de quedar blanco por ambas caras, puesto que por él se unirá al espediente de que forme parte.

5.<sup>a</sup> A toda solicitud acompañarán siempre los antecedentes que existan en poder del que la haga. Cuando éste crea que existen en Secretaría lo manifestará así; pero no por eso dejará de referir cuanto sepa de ellos y sea conducente á la peticion que hace, por si el trascurso del tiempo ú otra causa impide tenerlos de nuevo á la vista.

6.<sup>a</sup> Por idéntica razon cuando hay antecedentes de un asunto sobre que se pide informe, no se limitará la persona que lo evacue á referirse á ellos, sino que manifestará todo lo que de los mismos supiere.

7.<sup>a</sup> Cuando los Sres. Párrocos ó Ecónomos hayan de evacuar un informe no lo harán á continuacion del documento en que se le pide, á no ser que así se les exprese, sino en pliego separado.

8.<sup>a</sup> No podrá tratarse en una comunicacion más que un solo asunto, debiendo ponerse la suya para cada uno, á fin de que las diversas comunicaciones vayan al negociado ó seccion á que corresponden ó puedan unirse al expediente á que en caso hubieran de pertenecer.

9.<sup>a</sup> Ningun documento oficial se encabezará al nombre de la persona á quien se dirige, sino el de su dignidad ó destino.

10.<sup>a</sup> La persona que tenga negocios pendientes en esta Secretaría cuidará de comisionar otra que los recoja despachados, á no ser que prefiera recibir los documentos por el correo, en cuyo caso lo manifestará así desde el principio.

Salamanca 3 de Mayo de 1882.—*Dr. Alejo Izquierdo y Sanz*, Srio.

Se nos suplica la insercion del siguiente documento.

### MISION DE VALAQUIA Y DE BULGARIA.

#### LLAMAMIENTO Á LOS FIELES.

Desde que en el año 1870 fuí designado por la Divina Providencia para administrar esta vasta Mision, que comprende las provincias de Valaquia de un lado del Danubio, y del otro la Bulgaria del Norte, mi primer pensamiento fué aumentar las escuelas, que en corto número existían, y crear un Seminario para que se forme en él un clero indígena, único medio de hacer eficaz y sólida la propagacion del Evangelio en estas comarcas, en que los habitantes se hallan separados en su mayoría de la iglesia católica.



No menos urgente era la necesidad de construir una iglesia de bastante extension para satisfacer las necesidades espirituales de los católicos de la gran ciudad de Bucharest, los cuales son en número muy considerable pertenecientes á las clases más pobres.

Sin pérdida de tiempo comenzaron todas estas obras, dando principio por la del Seminario, que era la más urgente, y porque, además, tales eran las instrucciones que había recibido de la Santa Sede. Visiblemente ha extendido el cielo su proteccion y bendiciones sobre estas obras hasta el presente. Casi todas las residencias de alguna importancia de nuestra jurisdiccion espiritual poseen en la actualidad sus escuelas. El Seminario cuenta con 40 alumnos, sin contar los que han sido ordenados de presbiteros, los cuales son 11, y trabajan al presente en el campo del Evangelio. La nueva iglesia, comenzada en 1875, se eleva majestuosa y admirada por todos como el más bello monumento religioso de la Rumanía. Está concluida exteriormente, y no falta para que sea abierta al culto divino sino ultimarla en el interior.

Sin embargo, no contando, para dar fin á obras tan costosas, con recursos fijos, esceptuando la subvencion anual concedida á los Obispos misioneros por la Sociedad eminentemente católica de la Propagacion de la fé, de París y Lyon, subvencion generosa, justo es decirlo, pero insuficiente para atender á tantas obras, he tenido que recurrir á la caridad de los fieles, y emprender con el mismo objeto largos viajes al extranjero. Los hechos demuestran que mis súplicas han sido generosamente acogidas.

Resta aún el último esfuerzo, que dé cima á los an-

teriores; me refirió á la terminacion del interior de la iglesia y á la edificacion al lado de un modesto Seminario teológico, lo que contribuirá á realzar el culto de la iglesia destinada á servir de Catedral. Para atender á este fin, tomo nuevamente, previo el permiso y bendicion del Padre Santo, el bordon del peregrino, y hago un llamamiento á los corazones caritativos. Acaso me vea obligado á llamar á las mismas puertas á que otras veces acudí. Abrigo la confianza de que de igual modo que afronté voluntariamente por la gloria de Dios y de su santa causa las fatigas inseparables de semejante empresa, de la misma manera las personas á quienes me dirija, animadas de tales sentimientos, no me rehusarán el nuevo concurso de sus piadosas ofrendas. Ruego al Señor que les conceda abundantísimas bendiciones, como prenda de la recompensa que no puede menos de obtener su caridad.

† IGNACIO PAOLI, *Obispo de Nicópolis y de Bucharest.*

*Las personas que quieran contribuir á esta obra tan meritoria pueden llevar sus donativos al Sr. Obispo, que se hospeda en las Escuelas Pías de San Antonio Abad de Madrid (1).*

---

### Solemne Triduo en honor de Santa Teresa de Jesús.

---

Escita vivo interés en el ánimo de los Católicos todo cuanto se dirige á honrar á Santa Teresa de Jesús, especialmente ahora que se hacen con el mayor entusiasmo preparativos extraordinarios en Alba de Tórmes, depositaria del cuerpo de la seráfica Madre, Avila, su ciudad natal, donde fué transberverado su en-

---

(1) En esta Secretaria de Cámara se reciben tambien limosnas al objeto indicado.



cendido corazón, y otras poblaciones que conservan alguna memoria de la Santa, para celebrar en el mes de Octubre próximo el tercer centenario de su dichosa muerte, de una manera digna de nuestra fé y del amor que en nuestra España y fuera de ella se profesa á la heroína castellana.

También las Religiosas Carmelitas descalzas de esta Ciudad, fieles hijas y observantes celosísimas de las reglas y tradiciones de su Santa Madre han querido rendirla un tributo de honor en testimonio de su amor y devoción, celebrando en su Iglesia un solemne tríduo, con asistencia de la Comunidad de Religiosos de la misma Orden, en los días 17, 18 y 19 de este mes de Abril, para conmemorar el tercer centenario de la fundación de su Convento por la Santa reformadora.

En los tres días, á las diez de la mañana, se ha expuesto á S. D. M. cantándose á continuación Misa solemne y quedando expuesto el Santísimo Sacramento. Por la tarde á las cinco, el Santo Rosario, sermón que han predicado tres Sres. Profesores del Seminario Conciliar de San Gerónimo, Letanía cantada y Reserva. El último día se sacó en procesión la Imagen de la Santa hasta la Iglesia de las Religiosas de Madre de Dios, donde existió la antigua parroquia de San Lucas, en cuyo templo solía orar y oír Misa Santa Teresa cuando se ocupaba en la fundación de su Convento de Carmelitas. La concurrencia de fieles á estos actos religiosos ha sido numerosísima.

(Del B. E. de Búrgos).



EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

**DR. D. ANASTASIO RODRIGO YUSTO,**  
**ARZOBISPO DE BÚRGOS,**

PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIAD, ASISTENTE AL SACRO  
 SOLIO PONTIFICIO, SENADOR DEL REINO, CABALLERO GRAN  
 CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLI-  
 CA, COMENDADOR DE LA DISTINGUIDA DE CARLOS III, NOBLE  
 ROMANO, INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADÉ-  
 MIA DE LA HISTORIA, PREDICADOR DE S. M., Y DE SU CON-  
 SEJO ETC.,

ha fallecido á las ocho de la noche del día 30  
 de Abril de 1882, á los 68 años de edad.

Suplicamos á los Sres. Sacerdotes y  
 á todos los fieles de estas Diócesis,  
 que fueron tan dignamente regidas por  
 aquel venerable y sábio Prelado, le en-  
 comienden á Dios en sus sacrificios y ora-  
 ciones.

R. I. P.

Salamanca. — Imp. de Oliva.